

**ACTA Nº 76**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

Siendo las 09.40 horas del día 13 de enero de 2015, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Antuco, se lleva a efecto la 76º sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la sesión el señor Claudio Solar Jara y asisten los concejales Mauricio Saldías P., Miguel Inostroza C., Abraham Formandoy B., Germán Cifuentes O., Miguel Garcés M., y Leonardo Pinochet D.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Luis Osorio Jara.

La tabla de materias a tratar es la siguiente:

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Lectura y análisis de correspondencia.
- 3.- Citación Presidenta Colegio de Profesores.
- 4.- Pronunciamiento Asignaciones Func. de Salud.
- 5.- Cuenta Sr. alcalde
- 6.- Cuenta concejales.
- 7.- Asuntos varios.

El presidente abre la sesión en nombre de Dios, con la lectura del acta Nº 75º.

Leída el acta respectiva, esta se da por aprobada sin observaciones.  
**(ACUERDO Nº 410/15).**

**LECTURA Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA**

**Despachada**

- Ofic. Nº 17 de fecha 12.01.15, mediante el cual se cita a sesión Nº 76.
- Ofic. Nº 15 de fecha 12.01.15, dirigida al señor Luis Bravo, donde se le comunica el acuerdo Nº 409/15.
- Memorando Nº 1 de fecha 12.01.15, dirigido al señor Jaime Fernández, donde se le solicita antecedentes sobre rendición de cuentas de la Asociación de Fútbol años 2010 y 2011.
- Ofic. Nº 11 de fecha 09.01.15, dirigido a la señora Elizabeth Luarte, donde se le cita a sesión para el día 13.de enero.

**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Concejo Municipal

**Recibida**

- Solicitud de subvención, Formulario N° 1, de la Iglesia del Señor, por un monto de \$ 600.000.- los cuales eran destinados al proyecto denominado “Construyendo comedores en mi Iglesia”.

El presidente señala que esta subvención fue contemplada en el presupuesto municipal el año anterior, pero no fue otorgada por no estar inscrita en el Registro de Organizaciones que reciben fondos públicos, no fue otorgada, requisito que ahora se cumple por lo que se solicita la aprobación del concejo.

Sometida a votación esta subvención solicitada, el concejo da su anuencia para ser otorgada toda vez que se tenga la disponibilidad presupuestaria. **(ACUERDO N° 411/15).**

- Carta de fecha 12.01.14, del presidente de la Asociación de Fútbol donde solicita Subvención por un monto de M\$ 1.800.- para financiar la Copa Internacional de Fútbol.

Frente a esta solicitud, el presidente señala que en el presupuesto solo se dejo contemplada esta subvención, pero el monto asciende a M\$ 1.500.- Por este cantidad se lleva a efecto la votación respectiva, siendo aprobado por unanimidad. **(ACUERDO N° 412/15).**

Enseguida se hace presente en la sala el señor Jorge Quezada, jefe de finanzas de salud, quien da a conocer los montos de las asignaciones municipales que deberán ser aprobadas por el concejo y canceladas a los funcionarios de ese departamento y que tienen a cargo diferentes Programas de Salud.

**Asignaciones Urgencia Rural**

Nº	NOMBRE	CARGO	TIPO DE ASIGNACIÓN	MONTO
1.	Victoria Paredes López	Aux. Paramédico	Turno Urgencia	\$ 212.000
2.	Oscar Osses Quijada	Aux. Paramédico	Turno Urgencia	\$ 212.000
3.	Felipe Bobadilla Cisternas	Tec. Paramédico	Turno Urgencia	\$ 212.000
4.	Miguel Abuter León	Aux. Paramédico	Turno Urgencia de llamado	\$ 100.000
5.	Manuel Cid Rodríguez	Chofer	Turno Urgencia de llamado	\$ 160.000
6.	Said Farís Vilches	Chofer	Turno Urgencia de llamado	\$ 160.000
7.	Claudio Araya	Chofer	Turno Urgencia de	\$ 160.000

**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
 Concejo Municipal

Burdiles		llamado	
----------	--	---------	--

**Asignaciones Responsabilidad Directiva y Jefaturas de Programas Art. 27 y 45 Ley N° 19.378.**

Nº	NOMBRE	CARGO	TIPO DE ASIGNACIÓN	MONTO
1.	Claudia Cifuentes Herrera	Directora	Asig. Responsabilidad Directiva (Art. 45 Ley N° 19.378)	\$ 338.332.- Correspondiente al 30% Sueldo Base de la APS
2.	María E. Montoya	Matrona	Jefe Programa de la Mujer y del Adolescente (Art. 27 Ley N° 19.378)	10% Sueldo Base APS (5% por cada Programa)
3.	Amparo Andrade Zambrano	Odontóloga	Jefe Programa Odontológico (Art. 27, Ley N° 19.378)	5% Sueldo Base APS, por 11 horas destinadas a la Jefatura de Programa
4.	Esmerita Retamal Cid	Asistente Social	Asig. Jefe de Programa del Medio Ambiente (Art. 27, Ley N° 19.378)	5% Sueldo Base APS, por 11 horas destinadas a la Jefatura de Programa
5.	Carolina Jiménez Salinas	Enfermera	Asig. por Responsabilidad Directiva	20% Sueldo Base por 11 Hrs. destinadas a la Dirección del Cesfam

Dichas asignaciones municipales a los funcionarios del departamento de salud, son sometidas a votación, siendo aprobadas por la unanimidad de los integrantes del concejo. **(ACUERDO N° 413/15).**

Enseguida se hace presente en la sala la Sra. Elizabeth Luarte, presidenta del Colegio de Profesores, obedeciendo a una citación que le extendiera el concejo.

Toma la palabra el concejal Cifuentes quien plantea lo siguiente.

Que, él propuso citar al señor Jorge Molina al concejo, a raíz de algunas opiniones de este profesor y que afecta a concejales, el concejo resolvió citar al Colegio de Profesores.

Que, lamenta que el señor Molina no hubiese estado presente en esta sesión, espera que lo sea en una próxima ocasión.

Que, desea expresar su molestia personal por los términos en que este profesor se refirió al desempeño de los concejales, lo cual lo hizo a través de las redes sociales, fueron públicas sus expresiones, cree interpretar a sus colegas concejales.

Que, desea aclarar que, como concejales, solo pueden consultar y formular sugerencias, pero no tienen poder de decisión.

Que, las palabras del señor Molina fueron ofensas públicas, y si hay disculpas posteriores, estas son privadas.

Que, habría sido bueno tener presente al señor Molina para darle a conocer el malestar de los concejales y solicitarle que pida disculpas públicas por las expresiones en contra de los concejales.

Que, al señor Molina habría que orientarlo y darle a conocer cuales las funciones de los concejales, aun cuando él, como profesor, debiera conocerlas.

El concejal Garcés señala que él también recibió algunas críticas por la poca preocupación y apoyo al paro de los profesores, aun cuando esta no es la labor de los concejales.

El concejal Saldías dice que los concejales no pueden apoyar ningún paro, ya se cometió el error de hacerlo una vez, ello podría costar la destitución del cargo de concejal por el hecho de ser solidariamente responsable del presupuesto municipal y habría producido un detrimento al patrimonio si se hubiese apoyado este movimiento gremial.

La señora Elizabeth Luarte agradece la invitación al concejo y, entre otras apreciaciones, señala que, no se hace cargo de las expresiones de otros colegas en contra de los concejales, también señala que el movimiento gremial obedeció a demandas legítimas de los profesores y que se hizo a nivel nacional.

El concejal Inostroza manifiesta lo siguiente:

Que, no le parece adecuado que se tenga que llegar a la protesta para conseguir mejoramiento en los sueldos y que los gobiernos no están comprometidos con la educación.

Que, como concejo municipal, se sienten comprometidos con la educación en la comuna.

Que, se destina un porcentaje importante del presupuesto municipal para educación, dejando se invertir en otras cosas que también son necesarias en la comuna, no se hace nada con los recursos municipales por tener que destinarlos a educación y salud.

Que, el DAEM tiene un elevado déficit presupuestario de 15 millones de pesos mensuales y que tiene que asumirlo el municipio

Que, han habido personas que se han referido con palabras agresivas y de manera pública hacia los concejales, aun cuando el concejo no es responsable de estos problemas de déficit que existen en educación.

Que, lamenta que la subvención que reciben los colegios no permita resolver los problemas y necesidades que tiene el sistema educativo.

Que, entiende que las demandas de los profesores son legítimas, pero los profesores deben entender que la solución de los problemas económicos no recae en los concejales.

Que, siempre que educación solicita recursos al concejo, nunca se han negado a hacerlo.

Que, se debe ser mas consiente cuando se organiza un paro, puesto que al no haber clases, no se recibe subvención, situación que agrava el problema de déficit económico dado el exiguo presupuesto con que se cuenta..

El concejal Saldías dice que apoya las expresiones del concejal Inostroza y que comparte sus opiniones, sin perjuicio de ello, en este movimiento falto el compromiso del gobierno al no dar las instrucciones al SEREMI de educación en el sentido de que se autorizara el pago de la subvención y de esta forma no perjudicar a los profesores.

Posteriormente se hace presente en la sala la directora de la DIDECO señora Sandra Bobadilla quien da a conocer el programa festival Agua y Sol y sobre las negociaciones realizadas para conformar la parrilla de artistas que participaran en este evento, además los costos que ello involucra.

Respecto al costo del valor de la entrada, el presidente dice que es de la opinión de que esta se rebaje, esto es un espectáculo para la gente de la comuna y que se puede ver impedido de asistir si el valor es muy alto.

El concejal Inostroza dice que, también está de acuerdo con rebajar el valor de la entrada al festival, es un evento para la gente de esta comuna, además, el financiamiento del festival lo asume íntegramente la municipalidad, si se cobran \$ 2.500.- muchas personas no tendrán acceso a este evento situación que a él le preocupa, es respetable la opinión de la Comisión del Festival, pero es la municipalidad quien la financia.

El concejal Garcés señala que, aparte de los 15 millones que aporta el municipio, también habría ingresos por las ventas de los stands y las entradas, por lo que propone que el valor de la entrada sea rebajado y que esta decisión no debería pasar por la Comisión, aun cuando es respetable y reconocido su labor y colaboración voluntaria para este evento, pero algunas personas tienen una actitud muy autoritaria frente a sus decisiones.

Después de un breve debate y a proposición del concejal Garcés, los concejales están de acuerdo en rebajar el valor de la entrada al festival.

El presidente señala que la municipalidad hace un esfuerzo económico para financiar el 100% del festival, en consecuencia este espectáculo es para la gente de la comuna y debe estar al alcance de las personas, por que el valor de la entrada debe ser rebajado y fijado en \$ 1.500.- , además, los adultos mayores tendrán entrada liberada.

El concejal Cifuentes agradece la gestión de la señora Sandra Bobadilla y de la Comisión, pero es el concejo quien aprobó estos recursos para el festival, por lo que corresponde que sea el concejo quien tome el acuerdo respectivo y resuelva respecto el valor de la entrada el cual debe ser rebajado.

En definitiva, el concejo resuelve, por unanimidad, fijar en \$ 1.500.- en valor de la entrada al festival. **(ACUERDO N° 414/15).**

Por último, se presenta modificación presupuestaria, área municipal, por un monto global de \$ 57.610.208.- por mayores ingresos y que corresponden al financiamiento de los proyectos P.M.U. y E. C. Mejoramiento distintas escuelas de la comuna.

Sometida a votación, esta modificación presupuestaria es aprobada por unanimidad. **(ACUERDO N° 415/15).**

El presidente levanta la sesión cuando son las 10.55 horas.

## **RELACION DE ACUERDOS**

**ACUERDO N° 410/15.-** El concejo municipal da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N° 75

**ACUERDO N° 411/15.-** El concejo municipal da por aprobado una subvención, solicitada por la Institución Religiosa denominada "Iglesia del Señor", por un monto de \$ 600.000.- estos fondos serán destinados al proyecto denominado "Construyendo comedores en mi Iglesia".

**ACUERDO N° 412/15.-** El concejo municipal aprueba el otorgamiento de una Subvención por un monto de M\$ 1.500.- a la Asociación de Fútbol de Antuco, para financiar la Copa Internacional de Fútbol.

**ACUERDO N° 413/15.-** El concejo municipal aprueba el otorgamiento de asignaciones municipales según la Ley N° 19.378, correspondientes al año 2015, a los funcionarios del departamento de salud, de acuerdo a los montos que están contenidos en la presente acta.

**ACUERDO N° 414/15.-** El concejo municipal resuelve, por unanimidad, fijar en \$ 1.500.- en valor de la entrada al festival Agua y Sol, 2015, Los adultos mayores tendrán entrada liberada.

**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Concejo Municipal

**ACUERDO N° 415/15.-** El concejo municipal da por aprobada la modificación presupuestaria N° 1/15, área municipal, por un monto global de \$ 57.610.208.- por mayores ingresos y que corresponden al financiamiento de los proyectos P.M.U. y E. C. Mejoramiento distintas escuelas de la comuna.

\_\_\_\_\_  
**LUIS G. OSORIO JARA**  
**SECRETARIO**

\_\_\_\_\_  
**CLAUDIO SOLAR JARA**  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**MAURICIO SALDIAS PARRA**  
**CONCEJAL**

\_\_\_\_\_  
**MIGUEL INOSTROZA CASTILLO**  
**CONCEJAL**

\_\_\_\_\_  
**ABRAHAM FORMANDOY BALBOA**  
**CONCEJAL**

\_\_\_\_\_  
**MIGUEL GARCES MUÑOZ**  
**CONCEJAL**

\_\_\_\_\_  
**GERMAN CIFUENTES ORTIZ**  
**CONCEJAL**

\_\_\_\_\_  
**LEONARDO PINOCHET DAZA**  
**CONCEJAL**

.....  
**DOY FE: LUIS G. OSORIO JARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**